



LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONSIDERE A LA COLONIA TIZAMPANPANO EN SER BENEFICIADA PARA LA COLOCACION DE ESCALERAS ELÉCTRICAS EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**H. Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, y Apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 67, párrafo primero, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

PREÁMBULO

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracciones XXXVIII y XLVIII; 13, fracción IX; 21, primer párrafo; 54, 56, 58 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, mediante el oficio **MDSRPA/CSP/0556/2019**, de fecha 3 de julio de 2019, la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Lic. Layda Elena Sansores San Román, considere a la colonia Tizampanpano en ser beneficiada para la colocación de escaleras eléctricas en dicha demarcación territorial, que presentó el Diputado



LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

Pablo Montes de Oca del Olmo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. A través del oficio número **CCM/IL/089/2019**, fechado el 05 de septiembre del año en curso, esta dictaminadora solicitó al Pleno conceder prórroga para dictaminar la proposición que nos ocupa.

III. Mediante el oficio número **MDPPOSA/CSP/0735/2019**, de fecha 24 de septiembre del año en curso, la Presidencia de la Mesa Directiva hizo del conocimiento de esta Comisión que, en sesión celebrada en la misma fecha, se concedió la prórroga del plazo para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

IV. Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar el punto de acuerdo antes señalado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 86, 100, 103, 104, 106, 187, 221, fracción I, y 222, fracciones III y VIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, se reunieron el día 01 de octubre del año en curso, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente al punto de acuerdo en cita, para estar en condiciones de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la proposición con punto de acuerdo sometida a análisis, el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, entre otras ideas, plantea lo siguiente:

1. *La Alcaldía Álvaro Obregón está situada al sur poniente de la Ciudad de México. Su ubicación geográfica la convierten en una zona variante en su conformación orográfica. Destaca la formación de elevaciones montañosas que tienen de límite la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, los valles de Ajusco, las laderas formadas por la erupción del volcán Ixtle así como el desierto de los Leones.*

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

2. *El asentamiento urbano de esta Alcaldía se encuentra en todo lo largo de esta orografía, que comprende desde elevaciones como Santa Rosa Xochiac, la Araña o el Pirul, hasta barrancas como Olivar de los Padres, Plateros y Santa Fe. Por mencionar algunos.*
3. *Estos asentamientos, representan un reto para las autoridades, pues el suministro de servicios básicos, como agua y electricidad, depende de buena parte de las características del suelo y la altura para llevar los servicios a los habitantes de estas zonas. Así mismo, se propician destinas (sic) problemáticas naturales como deslaves, proliferación de fauna silvestre que se adapta a las condiciones orográficas y problemas sociales como el aumento de actividades ilícitas que se facilitan por la conformación de las calles y pendientes donde fácilmente se esconden los delincuentes.*
4. *Como una medida de vanguardia a estas problemáticas, el pasado 15 de junio, la alcaldesa de las demarcación Layda Sansores San Román, anuncio (sic) un ambicioso programa integral mediante la construcción de escaleras eléctricas, a través de las cuales buscan disminuir la marginación por el dificultoso acceso a las zonas altas de la demarcación y a su vez buscar una importante disminución de la delincuencia, que se genera en las vías de acceso a las comunidades que se hallan en estas latitudes.*
5. *Para dicho programa, la titular de la Alcaldía anuncio (sic) una inversión de 6 millones de dólares y el asesoramiento de expertos colombianos. Cabe destacar, que este proyecto ya se realizó en Comuna 13 en Medellín, y el impacto social fue positivo, activando la inversión y desarticulado bandas delictivas que se han sumado al proceso de pacificación que actualmente vive a nivel nacional Colombia.*
6. *Dentro de la demarcación de Álvaro Obregón, una de las localidades que cuenta con las descripciones anteriores (tanto orográficas como sociales) es la colonia Tizampanpano. En la misma, la violencia por el robo a transeúntes y peleas callejeras entre narcomenudistas ha aumentado temor entre los habitantes (sic).*
7. *Una de las características de esta colonia, son las calles a desnivel que se presentan. El terreno no es fijo, y el acceso a esta comunidades se dificulta debido a que se encuentra en las laderas de lo que fue el volcán Ixtle, lo que a su vez también origina que el suelo sea rocoso complicando el paso para quienes caminan por la zona.*
8. *Así mismo (sic), la población de esta comunidad en su mayoría comprende personas adultas y de la tercera edad. El complicado suelo de Tizampanpano se vuelve tortuoso caminar por las avenidas de la Colonia, lo que ha permitido que los asaltos a transeúntes se vuelva cotidianos complicando dar con los delincuentes quienes con facilidad escabullen a las partes altas de la demarcación.*
9. *La colonia Tizampanpano, por ser aun una comunidad con características muy similares a las colonias beneficiadas con escaleras eléctricas en Medellín Colombia, orográficamente y con los problemas propios de la delincuencia y de la llegada de nuevas personas a habitar en las comunidades aledañas a Tizampanpano.*
10. *Esta colonia naturalmente es estable y comúnmente no representa índices de violencia por su habitantes naturales, sin embargo la llegada de nuevos habitantes a la zona han incrementado los índices delictivos. La colocación de escaleras eléctricas ayudaría a conservar el estado social óptimo para quienes ahí habitan así como ayudar la calidad de vida de la gente de la tercera edad que dificulta su andar hacia sus domicilios en las laderas de la comunidad."*

II.- Las diputadas y los diputados integrantes de la dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión, análisis y dictaminación del punto de acuerdo en comento, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Como quedó establecido en el preámbulo del presente dictamen, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar el punto de acuerdo que nos ocupa.

SEGUNDO. Que, en opinión de esta dictaminadora, es procedente aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo sometido a análisis, atendiendo a los siguientes fundamentos y razonamientos:

1. La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 53, apartado A, numeral 2, fracción XIII, establece como finalidad de las alcaldías lo siguiente:

"Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en esta Constitución"

En otros términos, se contempla que, a través de medidas analizadas y programadas, se provean las políticas y mecanismos necesarios para la consecución del sano equilibrio en la población de una demarcación territorial, evitando de esta manera aislar a comunidades que se encuentran en condiciones desfavorables.

2. Asimismo, en el artículo que venimos comentando, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción V, al referirse a las facultades exclusivas de las y los titulares de las Alcaldías se encuentra, de manera específica y puntual, la de formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del concejo. Esto tiene relevancia para el caso que nos ocupa, ya que se contempla ejercer recursos del erario para el proyecto "Escalando vidas, tejiendo destinos" en la demarcación territorial en Álvaro Obregón.

3. Por otra parte, en las fracciones XXIV y XXV, apartado B, numeral 3, inciso a), del artículo que venimos citando, se menciona que dentro de las facultades



LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

exclusivas de las y los titulares de las Alcaldías, en referencia al apartado de movilidad, vía pública y espacios públicos, se encuentra la de diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal, lo cual debe de ir acompañado de medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo. De esta manera, el proyecto planteado para dotar de escaleras eléctricas a ciertas colonias en Álvaro Obregón, representaría, sin lugar a duda, un diseño de movilidad para las personas y comunidades que podrían verse beneficiadas.

4.- En este sentido, en el sitio web oficial de la Alcaldía en Álvaro Obregón se puede encontrar la siguiente información: "El pasado 15 de junio de 2019, la alcaldesa Layda Elena Sansores San Román, anunció el programa "Escalando vida, tejiendo destinos", cuya obra principal es la construcción de escaleras eléctricas en la demarcación, en virtud de lo cual se verán impactadas, en una primera etapa, las comunidades La Araña y El Pirul, mismas que forman parte de las colonias que cuentan con más difícil acceso en la demarcación, provocando que tengan altos índices de marginalidad, escasos servicios públicos y mayor incidencia delictiva." Y se complementa con la siguiente información: "Como parte del proyecto urbano de desarrollo integral "Escalando Vidas, Tejiendo Destinos", iniciaron los "Talleres Imaginarios" con vecinos de Col. La Araña (sic). La finalidad es darles voz para que, con sus ideas, contribuyan durante la planificación."¹

De acuerdo con lo dicho por la titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón, al presentar el proyecto que nos ocupa, el sistema de escaleras eléctricas tendrá 260 metros de altura, divididos en tres tramos. El primero contará con una banda de 60 metros, el segundo tendrá 120 metros y el tercero alcanzará los 80 metros de longitud, acompañados de un sendero para brindar mayor seguridad en la zona.²

5.- También se consigna que: "En la presentación, asistió el ingeniero César Augusto Hernández, quien implantó esta iniciativa en su natal Medellín, en el 2006, en una comuna que presentaba mayor deterioro social y amplio índice delincriminal, y que actualmente, ha sido muy exitoso socialmente."³

¹ Visible en: <http://www.aao.gob.mx/escalando-vidas-tejiendo-destinos/>

² "Ciudad de México tendría escaleras eléctricas en las calles estilo Medellín", nota del 19 de junio de 2019, consultable en: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/ciudad-de-mexico-tendria-escaleras-electricas-en-las-calles-estilo-medellin/>

³ Consultable en: <https://www.24-horas.mx/2019/06/15/escaleras-electricas-primer-paso-del-programa-tejiendo-destinos-en-alvaro-obregon/>



De lo anterior se desprende que el proyecto integral "Escalando vida, tejiendo destinos", encuentra su inspiración en las escaleras eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, Colombia. A través de dicho proyecto integral, no sólo se facilitó el acceso de las personas a sus viviendas en aquellas latitudes latinoamericanas, sino que disminuyeron de manera significativa los índices de marginalidad, así como la violencia y la delincuencia, que eran parte de la vida cotidiana de la vecinas y los vecinos de dicha Comuna.

6. Ahora bien, cabe señalar que la información con la que se cuenta puede conducir a confusión respecto del contenido y alcances del proyecto que venimos analizando. A manera de ejemplo, la información considerada consigna como metas físicas un total de 30,000 habitantes beneficiadas y beneficiados, en 16 colonias que serán impactadas; pero no establece un monto de inversión a ejercer durante los tres años de administración, así como tampoco el origen de los recursos a aplicar.

Por otra parte, en una nota periodística del 15 de junio de 2019 se reporta lo siguiente:

"Insistió [se refiere a la titular de la Alcaldía] en que no se trata únicamente de la colocación de unas escaleras eléctricas, sino de un programa integral, de una serie de actividades que deberán seguirse para alcanzar el objetivo.

"Se explicó que los procedimientos ambientales, de verificación, construcción, uso de suelo y otros estudios que se deben cumplir, entre los que se anexa el proceso de licitación obligado, durarán aproximadamente nueve meses, esperándose luego la colocación de las escaleras y su puesta en funcionamiento, en el resto de los dos años y medio que quedan de la administración de la Alcaldía.

"Respecto al mantenimiento mencionó otra acción de plan denominado nota de crédito, en el cual podrán sumarse los vecinos (sic) y proveedores locales, así como las instituciones que quieran apoyar, como es el caso de la Fundación Hogares y Razón Urbano, que han presentado iniciativas de apoyo para este proyecto."⁴

⁴ Todo esto se puede leer en la nota firmada por el reportero Sergio Pérez de la Prensa en línea, consultable en: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/edmx/construiran-escaleras-elctricas-en-dos-colonias-de-alvaro-obregon-3768738.html>



LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

7. En esta tesitura, como lo menciona el diputado proponente, la colonia Tizampanpano se encuentra ubicada dentro de la demarcación territorial Álvaro Obregón y orográficamente cuenta con las características y condiciones que concuerda con las que podrían ser necesarias para ser incluida en el proyecto de colocación de escaleras eléctricas que impulsa la titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón.

TERCERO. Que, como se desprende de los párrafos anteriores, es tarea primordial de los Alcaldes implementar medidas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de su demarcación.

CUARTO. Que, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión coinciden en que, es procedente en el caso que nos ocupa modificar los términos del punto de acuerdo, a efecto de dar precisión a la redacción, para exhortar, respetuosamente, a la titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón considere la posibilidad de incluir a la Colonia Tizampanpano entre las beneficiarias del proyecto integral "Escalando Vida, Tejiendo Destinos", e informe a este órgano legislativo de la Ciudad las determinaciones que adopte al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso; 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a la persona titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón, considere la posibilidad de incluir a la Colonia Tizampanpano entre las beneficiarias del proyecto integral "Escalando Vida, Tejiendo Destinos", e informe a este órgano legislativo local las acciones que adopte al respecto.

Dado en el recinto legislativo, el día 01 de octubre de 2019.


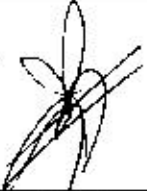
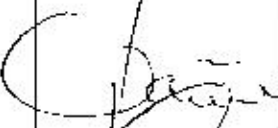




I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, I LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.



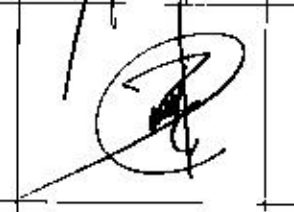



REGISTRO DE VOTACIÓN COMISIÓN ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2019

| Nombre del Diputado (a). | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA |  | | |
| DIP. MARGARITA SALDAÑA HÉRNANDEZ |  | | |
| DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA |  | | |
| DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA |  | | |
| DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ |  | | |
| DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE | | | |



LEGISLATURA


COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

| | | | |
|---|--|--|--|
| DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRON |  | | |
| DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA |  | | |
| DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN |  | | |
| DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ | | | |
| DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN | | | |
| DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMAN |  | | |
| DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA |  | | |
| DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ |  | | |



COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

LEGISLATURA

| | | | |
|---------------------------------|---|--|--|
| DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES | | | |
| DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA |  | | |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ALCALDIAS Y LIMITES TERRITORIALES, RELATIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA ALCALDESA DE ALVARO OBREGON, LICENCIADA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, CONSIDERA A LA COLONIA TZAMPANPANO EN SER BENEFICIADA PARA LA COLOCACION DE ESCALERAS ELECTRICAS EN LA ALCALDIA DE ALVARO OBREGON; QUE PRESENTO EL DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. FECHADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2019, EL CUAL CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTILES.